

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Iñaki Miguel Martiarena
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

Ausentes.-

D. Jon Joseba Agirre Martinez
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Raúl Barrena González

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 28 de agosto de 2008. Queda aprobada el Acta.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES CURSO 2008/2009.

Desde las Áreas de Cultura, Deportes, Mujer y Juventud se presenta propuesta que recoge las ofertas de cursos o actividades organizadas para el curso 2008/2009.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 8 de agosto de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la oferta de cursos/actividades 2008, así como los precios que resultan de incrementar el correspondiente al establecido para el ejercicio anterior con el IPC, con la posibilidad de solicitar el pago fraccionado de los mismos.

2.º Proceder a la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Notificar el acuerdo adoptado a las Áreas de Cultura, Deportes, Mujer, Juventud y Hacienda del Ayuntamiento.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE CURSOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS.

Desde las Áreas de Cultura, Juventud, Mujer y Deportes, en colaboración con Alcaldía e Intervención, se ha elaborado una normativa para el funcionamiento de los cursos impartidos por el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 8 de agosto de 2008, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la normativa para el funcionamiento de los cursos, de aplicación general a las actividades organizadas por las Áreas Municipales.

2.º Abrir un período de información pública de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que puedan presentarse alegaciones a la misma.

3.º Notificar el acuerdo adoptado a las Áreas de Cultura, Deportes, Mujer, Juventud y Hacienda del Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2007.

Se somete al Pleno la Cuenta General de 2007, acompañada del informe y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 8 de agosto de 2008. La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2007 había sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 494, de 4 de agosto de 2008.

El expediente citado permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, con el fin de que los interesados pudieran formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera formulado reclamación, reparo u observación alguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en el

apartado 4 del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, el sometimiento de la Cuenta General al Pleno de la Corporación.

Sometido el Expediente de Cuentas de 2007 a votación, queda aprobado.

B) DEPORTES

5.- ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALTSASU/ALSASUA.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, de la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, así como el expediente formalizado al efecto.

Dispuso, igualmente, el inicio del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación de un anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación ha levantado Acta de admisión, de fecha 25 de agosto de 2008, Acta de puntuación del sobre nº 2 ("Propuesta Técnica"), de fecha 29 de agosto de 2008, así como Acta de proposiciones económicas y de propuesta de adjudicación, de la misma fecha, a favor de la empresa NITRAM POOL, S.L.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Adjudicar a NITRAM POOL, S.L. el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, de la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, en los términos de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y la oferta del adjudicatario, en la medida en que no contradigan los mismos, por los importes que se indican a continuación:

- Canon fijo: 2.400 €, IVA no incluido.
- Canon variable: 30 % sobre beneficios superiores a 30.000 € anuales.
- Precio asistencia: 132.000 €, IVA incluido.

El plazo de duración del contrato será de 4 años, a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por periodos de 3 años si tres meses antes de la

finalización del mismo no ha habido denuncia del contrato por ninguna de las dos partes. En todo caso, se establece un plazo máximo de 10 años.

2.º Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días a contar desde la notificación de la adjudicación acredite la posesión y validez de los documentos que se indican en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez aportada dicha documentación en forma correcta, se procederá a la formalización del contrato, previo depósito de la garantía por importe de 60.000 €, así como a la devolución de la garantía provisional depositada.

3.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, dar traslado del mismo a las Áreas de Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, así como ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.